

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Santiago de Cali, Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 76001-3103-012-2010-00327-00

1.- El apoderado judicial del señor WILLIAM EFRED MONTERO MAMBUSCAY ha indicado estar de acuerdo con la solicitud de Seguros del Estado S.A. de ordenar la terminación de este asunto en su contra, tras haber consignado la suma de **\$27.877.570**, el Juzgado tras estudiar tal solicitud la encuentra procedente y por tanto accederá a ella, ya que dicha consignación corresponde a los valores a los que fue condenada dicha entidad en primera y segunda instancia, así:

1. Cobertura de *daños a bienes de terceros*, correspondiente a daño emergente por valor de \$1.180.545 menos el 10% de deducible pactado en la póliza para un total de **\$1.062.490**.

2. Cobertura de *muerte o lesiones a una persona*, correspondiente a lucro cesante pasado y futuro por valor de \$166.412.189 y perjuicios morales por valor de \$30.000.000, respondiendo por dichas sumas de dinero hasta el tope de 60 SMLMV vigentes a la época de los hechos, esto es, el año 2006 hasta la suma de **\$24.480.000** sin deducible.

3. Intereses ordinarios por valor de **\$127.712**

4. Costas a que fue condenado en segunda instancia por valor de **\$1.000.000**

5. Costas proporcionales a que fue condenado en primera instancia **\$1.140.177**

6. Mayor valor pagado de **\$67.191**, que serán tomados como abono al pago de intereses moratorios a la tasa del 6% efectivo anual desde el día 07 de octubre de 2020 hasta el pago efectivo de las obligaciones.

Ahora, como la consignación fue realizada a órdenes del proceso y la parte demandante solicita su desembolso, se ordenara la entrega del título judicial No.

469030002578957 por valor de \$27.877.570 de fecha 13 de noviembre de 2020 consignado en el Banco Agrario de Colombia al apoderado de la parte actora, Dr. LUIS EDMUNDO RIVAS ARGOTE identificado con cédula de ciudadanía No. 87.025.206, quien tiene la facultad de recibir, por concepto de pago parcial de las condenas y costas impuestas en la Sentencia de primera instancia No. 60 del 15 de mayo de 2019 proferida por este despacho y sentencia de segunda instancia del 28 de agosto de 2020 proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.

2.- Teniendo en cuenta los pagos y/o abonos realizados a la obligación, relacionados anteriormente, habrá lugar a aclarar que la ejecución del saldo pendiente continúa en contra de **EDGAR REYES ARCE, LUZ DARY SERNA DE CALLE y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y TRANSPORTADORES COOMEPA LTDA.**

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE SENTENCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO incoado por WILLIAM EFRED MONTERO MAMBUSCAY en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

TERCERO: ACLARAR que el saldo pendiente de la ejecución continúa en contra de **EDGAR REYES ARCE, LUZ DARY SERNA DE CALLE y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y TRANSPORTADORES COOMEPA LTDA.**

CUARTO: TENER los pagos realizados por Seguros del Estado S.A. como abonos a la obligación.

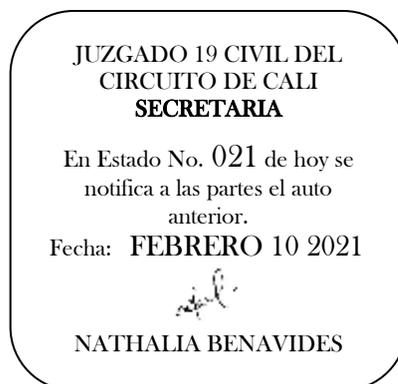
QUINTO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030002578957 por valor de **\$27.877.570** de fecha 13 de noviembre de 2020 consignado en el Banco Agrario de Colombia al apoderado de la parte actora, Dr. LUIS EDMUNDO RIVAS ARGOTE

identificado con cédula de ciudadanía No. 87.025.206, quien tiene la facultad de recibir, por concepto de pago parcial de las condenas y costas impuestas en la Sentencia de primera instancia No. 60 del 15 de mayo de 2019 proferida por este despacho y sentencia de segunda instancia del 28 de agosto de 2020 proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.

SEXTO: SIN costas

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH



Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Proceso Ejecutivo de Sentencia a Continuación de Ordinario
Demandante. William Efred Montero Mambuscay
Demandados: Edgar Reyes Arce- Luz Dary Serna de Calle y Otros
Rad. 76001-3103-012-2010-00327-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ff7cff7bae5ed8fe57c6f3481f2a8adf29dd3367e7ba6c658dd5185866f586**

Documento generado en 09/02/2021 09:36:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>